



Nombre completo del alumno: Yuridia Aguilar  
Montero

Nombre completo del docente: Gladis Adilene  
Hernández López

Licenciatura: Enfermería

Parcial: 1°

Nombre de la materia: Bioética

# ASPECTOS GENERALES DE BIOÉTICA

Concepto de bioética y ética

Es la rama de la ética aplicada que reflexiona delibera y hace planteamientos, normativos y de políticas públicas para regular y resolver conflictos en la vida social, especialmente en las ciencias de la vida, así como en la práctica y en la investigación médica que afectan en la vida en el planeta, tanto en la actualidad como en futuras generaciones.

La bioética es una disciplina:

- Laica
- Plural
- Autónoma
- Racional, filosófica, discursiva
- Universal
- Interdisciplinaria
- intermediadora
- Regulatoria

Concepto de vida según ciencia biológicas y filosóficas

Definir la vida es tarea imposible, la vida se nos presenta a cada instante en múltiples manifestaciones, con caracteres nuevos y diversos. Desde su nivel molecular hasta la complejidad de los ecosistemas y la biosfera

Sócrates enunció que la esencia del hombre radicaba en su alma, mostrando con ello que la racionalidad era el rasgo distintivo de lo humano, por lo que alma y cuerpo comenzaron a diferenciarse como elementos integrantes de toda vida humana.

El individuo y proceso de humanización

La vida humana es vida personificada, es la vida de la persona que se distingue, por ser consciente y voluntaria, es decir, que es vida que llega a tener conciencia de sí misma y elige alternativas de desarrollo individual y social.

El ser humano se enfrenta con las cosas no como estímulos sino como realidades. El hombre es un animal de realidades: «Esta unidad metafísica de realidad y animalidad no es exclusiva de la inteligencia. Es una habitud que subyace igualmente a la voluntad y al sentimiento.

# ASPECTOS GENERALES DE BIOÉTICA

La dignidad de la persona

La etimología latina de “digno” remite primeramente a dignus y su sentido es “que conviene a”, “que merece”, implica posición de prestigio “de cosa”, en el sentido de excelencia; corresponde en su sentido griego a axios (valioso, apreciado, precioso, merecedor). De allí deriva dignitas, dignidad, mérito, prestigio, “alto rango”

dignidad humana significa que un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos

La Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos

La ética y la moral

La ética sirve de guía para la toma de decisiones adecuadas con el objetivo de que al brindar los cuidados se pase de los hechos a los valores y a los deberes.

Características: • Aquellos fenómenos que son estudiados por la ética • Incluye el conjunto de los deberes del hombre • Se refiere al deber ser • El individuo moralmente bueno debe practicar cosas buenas (en forma libre, no por violencia, ni a la fuerza)

Los valores universales

Los valores universales son el conjunto de normas de convivencia validas en un tiempo y época determinada.

Valores fundamentales:

|           |          |
|-----------|----------|
| Amistad   | Honradez |
| Amor      | Justicia |
| Bondad    | Libertad |
| Confianza | Paz      |
| Honor     | Respeto  |

# ASPECTOS GENERALES DE BIOÉTICA

Los derechos humanos

Hablar de Derechos humanos es hablar del largo recorrido de la historia humana en pro de una conquista todavía no conseguida en muchos países y amenazada continuamente en aquellos que los aceptan como fundamento ético de su construcción jurídica, política y social.

Actualmente es mayormente aceptado clasificar los derechos humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Derecho a la vida Toda persona tiene derecho a que su vida sea respetada. Este derecho debe conceptualizarse en dos sentidos:  
a) Como una obligación para el Estado de respetar la vida dentro del ejercicio de sus funciones; b) Como una limitación al actuar de los particulares, para que ninguna persona prive de la vida a otra